

RESOLUCIÓN C.S.U N° 021/2024.-

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 4° DEL CAPÍTULO II – DE LAS CONVALIDACIONES Y EL CAPÍTULO V – DEL TRÁMITE INSTITUCIONAL, CORRESPONDIENTE A LA RESOLUCIÓN CSU N° 018/2024, QUE ACTUALIZA LA RESOLUCIÓN CSU N° 36/2019, DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2019 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE CONVALIDACIONES, HOMOLOGACIONES Y EQUIVALENCIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD...” Y SE APRUEBAN LOS FORMATOS DE DOCUMENTOS APLICADOS AL PROCESO.

Asunción, 16 de mayo de 2024.-

VISTA: La Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, la Resolución CSU N° 09/2021 “Por la cual se modifica el Estatuto Social de la Universidad Sudamericana”, la necesidad de modificar el Artículo 4° del Capítulo II – De las Convalidaciones – y el Capítulo V – Del Trámite Institucional, correspondiente a la Resolución CSU N° 018/2024, que actualiza la Resolución CSU N° 36/2019, de fecha 09 de diciembre de 2019 “Por la cual se aprueba el Reglamento de Convalidaciones, Homologaciones y Equivalencias de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Sudamericana...”, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 4995/2013 “De educación superior” en la Sección III, dispone: “De la Autonomía de las Universidades”. -----

Que, conforme a la Resolución CSU N° 018/2024, que actualiza la Resolución CSU N° 36/2019, de fecha 09 de diciembre de 2019 “Por la cual se aprueba el Reglamento de Convalidaciones, Homologaciones y Equivalencias de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Sudamericana...”, en su Artículo 4° del Capítulo II – De las Convalidaciones, en el cual se indican los requisitos documentales para la convalidación de asignaturas y el Capítulo V – Del Trámite Institucional, que establece los pasos a seguir en cuanto al proceso de Convalidaciones de asignaturas. -----

Que, actualmente, resulta menester modificar el Artículo y el Capítulo mencionado precedentemente, en virtud de la imperiosa necesidad de dar seguridad y celeridad a tales procesos desde el ingreso del expediente académico hasta la emisión de la Resolución de Convalidación correspondiente. -----

Que, el Art. 10 inc. c) Dictar los reglamentos particulares de la Universidad y aprobar los reglamentos presentados por las Facultades, son atribuciones del Consejo Superior Universitario conforme lo indica el Estatuto de la Universidad Sudamericana. -----

POR TANTO;

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD SUDAMERICANA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES, CONFORME A LAS NORMATIVAS LEGALES VIGENTES: -----

RESUELVE:

Artículo 1°. - MODIFICAR el Artículo 4° del Capítulo II – De las Convalidaciones – y el Capítulo V – Del Trámite Institucional, correspondiente a la Resolución CSU N° 18/2024, que actualiza la Resolución CSU N° 36/2019, de fecha 09 de diciembre de 2019 “*POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE CONVALIDACIONES, HOMOLOGACIONES Y EQUIVALENCIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD SUDAMERICANA...*”, la cual quedará redactada de la siguiente manera: -----

CAPÍTULO II – DE LAS CONVALIDACIONES

Artículo 4°: Para la convalidación de asignaturas cursadas y aprobadas en Universidades Nacionales o Extranjeras, el estudiante deberá presentar las siguientes documentaciones:

Universidades Nacionales:

- ✓ Solicitud de Convalidación de asignaturas
- ✓ Pago de aranceles correspondiente al análisis técnico de pre convalidación
- ✓ Certificado de Estudios original expedido por la Universidad de Origen.
- ✓ Programas de Estudios originales expedido por la Universidad de Origen, debidamente foliado y rubricado.

Universidades Extranjeras:

- ✓ Solicitud de Convalidación de asignaturas
- ✓ Pago de aranceles correspondiente al análisis técnico de pre convalidación
- ✓ Certificado de Estudios original expedido por la Universidad de Origen apostillado por el Ministerio de Relaciones Exteriores apostillado y traducido (en el caso que el documento se encuentre en un idioma diferente al español).
- ✓ Programas de Estudios originales expedido por la Universidad de Origen, debidamente apostillado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, foliado y rubricado y traducido (en el caso que el documento se encuentre en un idioma diferente al español).

CAPÍTULO V – DEL TRÁMITE INSTITUCIONAL

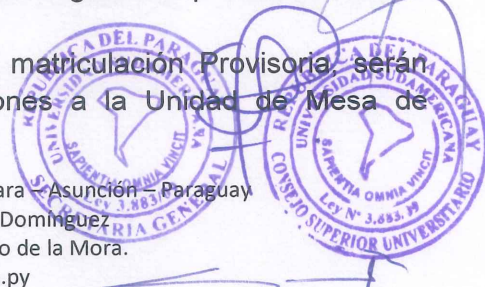
Artículo 17.- El interesado en iniciar un proceso de convalidación, primeramente, deberá llenar el formulario de solicitud de proceso de convalidación y hacer entrega de un documento que respalde su antecedente académico en la Universidad de origen, ante las oficinas del área académica correspondiente.

En un plazo máximo de 3 días hábiles, se emitirá el Dictamen de pre-convalidación por parte de la Dirección de Carrera respectiva. Una vez que el interesado acepte la pre-convalidación presentada, deberá obligatoriamente completar, además, el siguiente documento:

- **Carta Manifiesto – Matriculación Provisoria – Transferidos** suscrita por el interesado y bajo constancia de aceptación las asignaturas pre convalidadas.

En el plazo de 1 día, a partir de la firma de matriculación Provisoria, serán remitidos todos los casos de pre-convalidaciones a la Unidad de Mesa de Entrada, conforme al siguiente detalle:

Rectorado: Diego de Silva y Velázquez esq. Tte. Villamayor y Vicente Jara – Asunción – Paraguay
Sede Pedro Juan Caballero: Rubio Ñu esq. Avda. Carlos Domínguez
Filial Salto del Guairá: Carlos Antonio López esq. Fernando de la Mora.
E-mail: secretaria.general@usudamericana.edu.py





- Formulario de solicitud de convalidación
- Documento que respalde el antecedente académico de la Universidad de origen
- Dictamen de pre-convalidación de la Dirección de Carrera
- Carta Manifiesto – Matriculación Provisoria – Transferidos

Artículo 18.- La Unidad de Mesa de Entrada, transferirá a la sección de Tramitación de Documentos para que este dé seguimiento al caso hasta la presentación de los documentos originales correspondiente a la Universidad de origen.

Artículo 19.- Una vez recibida todas las documentaciones originales, este será remitido a la Secretaría General, a efectos de solicitar la autenticidad y veracidad de los documentos presentados por el interesado ante la Universidad de Origen.

Artículo 20.- Una vez que la Secretaría General cuente con el informe sobre el resultado del mismo, en un plazo no mayor a 3 (tres) días informará a la Unidad de Gestión Documental y Archivo, lo siguiente:

- **Resultado de Informe Favorable sobre documentación por parte de la Universidad de origen:** Comunicar a la Dirección de Carrera de la Sede/Filial respectiva, a fin de que en el plazo máximo de 5 (cinco) días, emita el Informe de Convalidación de Asignaturas oficial, el cual deberá estar debidamente firmado, sellado e indicado todos los campos de cada hoja. Posteriormente, remitirá a la Unidad de Gestión Documental y Archivo a los efectos de proseguir con los trámites del proceso y esta, por medio del SAE, pueda comunicarse con el estudiante para la aceptación definitiva del dictamen de convalidación.
- **Resultado de Informe Desfavorable sobre documentación:** La Secretaría General elaborará la Nota sobre la situación del mismo dirigida al estudiante afectado, con copia al Decanato y Dirección de Carrera de la respectiva Sede/Filial, en la cual se indicará la condición, conforme a lo expresado por la Universidad de origen. La Unidad de Gestión Documental y Archivo, deberá entregar al afectado la nota correspondiente, bajo acuse de recibo por medio de firma, aclaración y fecha.

Artículo 21.- Una vez que la Unidad de Gestión Documental y Archivo cuente con el Informe de Convalidación de Asignaturas, procesará la carga de calificaciones en el sistema académico. Posteriormente, en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles, elaborará la Resolución de aprobación de la convalidación de asignaturas que será suscripta por el Rectorado, en base al Dictamen expedido por la Dirección de Carrera, con el visto bueno del Decanato.

Artículo 23.- La Secretaría General, remitirá a la Unidad de Gestión Documental y Archivo de la respectiva Sede/Filial, un ejemplar de la Resolución de Aprobación a los efectos de entregar al estudiante, acusando recibo indicando su firma, aclaración y fecha y finalmente se archiva en el legajo académico del estudiante.





**UNIVERSIDAD
SUDAMERICANA**

Artículo 2°: **APROBAR** los formatos de documentos conforme a lo siguiente, los cuales se encuentran adjuntos al presente acto administrativo:

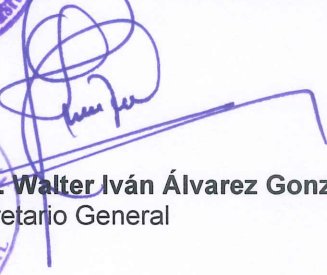
- Formulario de Solicitud de Proceso de Convalidación
- Formulario de Pre-convalidación de Asignaturas
- Formulario de Convalidación de Asignaturas
- Carta Manifiesto – Matriculación Provisoria – Transferidos

Artículo 3°: **COMUNICAR** a quien corresponda y cumplido archivar. -----


Mg. Yudith Espínola Rotela
Vicerrectora – Miembro CSU


Dra. Silvia Brizuela Etcheverry
Rectora – Miembro CSU


Mg. Camilo Jiménez Agüero
Director General – Miembro CSU


Abg. Walter Iván Álvarez González
Secretario General

SOLICITUD DE PROCESO DE CONVALIDACIÓN

_____, _____, de _____ de 202____.-

Yo, _____, con Documento de Identidad N° _____, de nacionalidad _____, solicito iniciar el proceso de convalidación de asignaturas, correspondiente de la Carrera de Medicina, proveniente de la Universidad _____, que para el efecto, se presentan los siguientes documentos ante la Universidad Sudamericana:

DOCUMENTOS PRESENTADOS - TRANSFERIDOS	SI	NO
Copia del Documento de Identidad		
Reporte de Notas / Histórico de Notas / Certificado de Estudios		
Constancia de Estudios		
OTROS:		

Quedo debidamente notificado/a que la presentación de los documentos originales requeridos para el proceso de convalidación **tendrá un plazo de 90 días corridos**, contados desde la firma del presente documento.

FIRMA: _____

ACLARACIÓN: _____

FECHA: _____



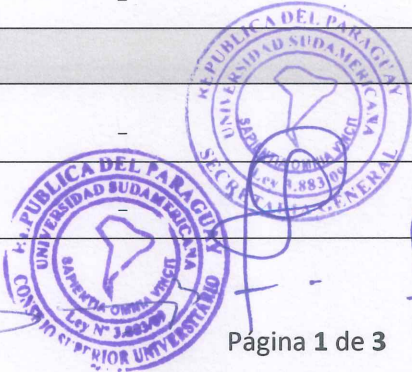
Colaborador Responsable
Aclaración:
Fecha:



FORMULARIO DE PRE-CONVALIDACION DE ASIGNATURAS

_____, ____ de ____ de 202__.

DATOS PERSONALES		
SOLICITANTE:		
Documento de identidad N° / R.A:		
Contacto:		
DATOS DE LA CONVALIDACIÓN		
Universidad de origen:		
Carrera de Origen:		
Carrera en la Univ. Sudamericana:		
Malla 2016		
Carga Horaria	Asignatura a convalidar	Asignatura(s) de Origen
PRIMER AÑO		
<u>336 hs</u>	HISTOLOGIA Y EMBRIOLOGIA	-
<u>420 hs</u>	ANATOMIA DESCRIPTIVA Y TOPOGRAFICA	-
<u>36 hs</u>	BIOLOGIA	-
<u>36 hs</u>	GENETICA	-
<u>36 hs</u>	ANTROPOLOGIA MEDICA	-
<u>36 hs</u>	INMUNOLOGIA	-
<u>36 hs</u>	MEDICINA DE LA COMUNIDAD	-
<u>36 hs</u>	PRIMEROS AUXILIOS	-
<u>36 hs</u>	MEDICINA FAMILIAR	-
<u>36 hs</u>	IDIOMAS OPTATIVOS	-
SEGUNDO AÑO		
<u>246 hs</u>	FISIOLOGIA	-
<u>164 hs</u>	BIOQUIMICA	-





<u>164 hs</u>	BIOFISICA	-
<u>36 hs</u>	BIOESTADISTICA	-
<u>54 hs</u>	PSICOLOGIA MEDICA	-
<u>205 hs</u>	MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	-
<u>36 hs</u>	EPIDEMIOLOGIA	-
<u>36 hs</u>	INFORMATICA MEDICA	-
<u>36 hs</u>	HISTORIA DE LA MEDICINA	-
<u>36 hs</u>	IDIOMAS OPTATIVOS	-
TERCER AÑO		
<u>246 hs</u>	ANATOMIA PATOLOGICA	-
<u>246 hs</u>	FISIOPATOLOGIA	-
<u>72 hs</u>	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	-
<u>72 hs</u>	NUTRICION	-
<u>72 hs</u>	MEDICINA LEGAL Y DEONTOLOGIA	-
<u>72 hs</u>	ETICA Y BIOETICA	-
<u>72 hs</u>	ADMINISTRACION Y GESTION HOSPITALARIA	-
<u>72 hs</u>	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	-
CUARTO AÑO		
<u>410 hs</u>	MEDICINA INTERNA	-
<u>410 hs</u>	CIRUGIA I	-
<u>164 hs</u>	FARMACOLOGIA	-
<u>72 hs</u>	TOXICOLOGIA	-
<u>72 hs</u>	IMAGENOLOGIA	-
<u>72 hs</u>	UROLOGIA	-
<u>72 hs</u>	INFECTOLOGIA Y MEDICINA TROPICAL	-
<u>72 hs</u>	OTORRINOLARINGOLOGIA	-
<u>72 hs</u>	DERMATOLOGIA	-





72 hs	NEUMOLOGIA	-
QUINTO AÑO		
246 hs	MEDICINA INTERNA II	-
246 hs	CIRUGIA II	-
164 hs	PEDIATRIA	-
164 hs	GINECOLOGIA	-
164 hs	OBSTETRICIA	-
72 hs	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	-
72 hs	PSIQUIATRIA	-
72 hs	OFTALMOLOGIA	-
36 hs	GERIATRIA Y GERONTOLOGIA	-
36 hs	FISIATRIA	-
36 hs	ONCOLOGIA	-
Observaciones:		

Conforme al análisis de los documentos presentados, esta Dirección de Carrera autoriza Matricular al estudiante _____, con RG/C.I N° _____ en el _____ Semestre/curso de la Carrera de Medicina dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Sudamericana.

Todas las asignaturas indicadas en el presente formulario de pre-convalidación y aceptadas por el interesado, quedan sujetas al análisis de los programas foliados originales y previo informe de veracidad y autenticidad documental por parte de la Universidad de origen, quedando expresamente establecido que las asignaturas pre convalidadas podrán sufrir modificaciones.

Firma y sello Dirección de Carrera

ACEPTO CONFORME Y ME DOY POR NOTIFICADO, RESGUARDÁNDOME EL DERECHO A RECLAMAR CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SURJA EN BASE A LOS INFORMES DE VERACIDAD Y AUTENTICIDAD DOCUMENTAL.

Interesado
Aclaración:
Fecha:



FORMULARIO DE CONVALIDACION DE ASIGNATURAS

DATOS PERSONALES					
Estudiante:					
Documento de identidad N° / RA:		Teléfono particular:			
Contacto:		Teléfono celular:			
DATOS DE LA CONVALIDACIÓN					
Universidad de origen:					
Carrera de Origen:					
Carrera en la Univ. Sudamericana:					
Malla:					
Carga Horaria	Asignatura a convalidar	Asignatura(s) de Origen	Porcentaje de equivalencia	Nota asignada	
				Números	Letras
PRIMER AÑO					
336 hs	HISTOLOGIA Y EMBRIOLOGIA	-	-	-	-
420 hs	ANATOMIA DESCRIPTIVA Y TOPOGRAFICA	-	-	-	-
36 hs	BIOLOGIA	-	-	-	-
36 hs	GENETICA	-	-	-	-
36 hs	ANTROPOLOGIA MEDICA	-	-	-	-
36 hs	INMUNOLOGIA	-	-	-	-
36 hs	MEDICINA DE LA COMUNIDAD	-	-	-	-
36 hs	PRIMEROS AUXILIOS	-	-	-	-
36 hs	MEDICINA FAMILIAR	-	-	-	-
36 hs	IDIOMAS OPTATIVOS	-	-	-	-
SEGUNDO AÑO					
246 hs	FISIOLOGIA	-	-	-	-
164 hs	BIOQUIMICA	-	-	-	-
164 hs	BIOFISICA	-	-	-	-
36 hs	BIOESTADISTICA	-	-	-	-
54 hs	PSICOLOGIA MEDICA	-	-	-	-
205 hs	MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	-	-	-	-
36 hs	EPIDEMIOLOGIA	-	-	-	-
36 hs	INFORMATICA MEDICA	-	-	-	-
36 hs	HISTORIA DE LA MEDICINA	-	-	-	-
36 hs	IDIOMAS OPTATIVOS	-	-	-	-
TERCER AÑO					
246 hs	ANATOMIA PATOLOGICA	-	-	-	-
246 hs	FISIOPATOLOGIA	-	-	-	-
72 hs	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	-	-	-	-
72 hs	NUTRICION	-	-	-	-
72 hs	MEDICINA LEGAL Y DEONTOLOGIA	-	-	-	-
72 hs	ETICA Y BIOETICA	-	-	-	-
72 hs	ADMINISTRACION Y GESTION HOSPITALARIA	-	-	-	-
72 hs	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	-	-	-	-

Firma Director de Carrera: _____

Fecha: _____

Aclaración: _____

Carga Horaria	Asignatura a convalidar	Asignatura(s) de Origen	Porcentaje de equivalencia	Nota asignada	
				Números	Letras
CUARTO AÑO					
410 hs	MEDICINA INTERNA	-	-	-	-
410 hs	CIRUGIA I	-	-	-	-
164 hs	FARMACOLOGIA	-	-	-	-
72 hs	TOXICOLOGIA	-	-	-	-
72 hs	IMAGENOLOGIA	-	-	-	-
72 hs	UROLOGIA	-	-	-	-
72 hs	INFECTOLOGIA Y MEDICINA TROPICAL	-	-	-	-
72 hs	OTORRINOLARINGOLOGIA	-	-	-	-
72 hs	DERMATOLOGIA	-	-	-	-
72 hs	NEUMOLOGIA	-	-	-	-
QUINTO AÑO					
246 hs	MEDICINA INTERNA II	-	-	-	-
246 hs	CIRUGIA II	-	-	-	-
164 hs	PEDIATRIA	-	-	-	-
164 hs	GINECOLOGIA	-	-	-	-
164 hs	OBSTETRICIA	-	-	-	-
72 hs	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	-	-	-	-
72 hs	PSIQUIATRIA	-	-	-	-
72 hs	OFTALMOLOGIA	-	-	-	-
36 hs	GERIATRIA Y GERONTOLOGIA	-	-	-	-
36 hs	FISIATRIA	-	-	-	-
36 hs	ONCOLOGIA	-	-	-	-

Observaciones:

En base al análisis de los documentos presentados por el estudiante, esta Dirección de Carrera autoriza suficientemente la convalidación de un total de _____ asignaturas.-

Instrucciones de llenado:

- * Llenar todos los campos en letra MAYÚSCULA.
- * Cruzar con una línea las asignaturas no convalidadas.
- * Firmar en cada hoja del formulario.
- * Registrar al final del formulario la cantidad total de asignaturas convalidadas.



Firma Director de Carrera: _____

Fecha: _____



CARTA MANIFIESTO - MATRICULACIÓN PROVISORIA – TRANSFERIDOS

_____, _____, de _____ de 202____.-
Yo, _____, con C.I./CPF/RG N° _____, declaro conocer, aceptar y firmar al pie del documento las condiciones que se detallan a continuación y que regirán a partir de la firma del presente las normas dictadas por la Universidad Sudamericana y la legislación nacional vigente.

- 1) Quien suscribe acepta la **MATRÍCULA PROVISORIA** a la carrera de MEDICINA, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud, realizando para el efecto un pago en concepto de matriculación condicional a computarse a cuenta del _____ semestre de la carrera, conforme al pre análisis de materias a ser convalidadas.
- 2) El pago realizado es hecho en concepto de **MATRICULACIÓN PROVISORIA**, hasta tanto se compruebe la veracidad y autenticidad de los documentos presentados ante esta Casa de Estudios, por la Universidad de origen.
- 3) En el caso de que los documentos presentados no cuenten con la legalidad, autenticidad y veracidad del mismo, conforme a lo expuesto por la Universidad de origen, se procederá automáticamente a la baja de matrícula, hasta tanto sea regularizada la situación, motivo que **NO INCURRE EN LA DEVOLUCIÓN DE LOS MONTOS ABONADOS** a la Universidad Sudamericana bajo ningún concepto **impidiéndole el reclamo ante cualquier decisión que tome la Universidad.**
- 4) El interesado manifiesta haber culminado exitosamente el ciclo secundario (Bachillerato) y no encontrarse en ninguna situación irregular que le impida su matriculación a la Carrera de Medicina, deslindando a la Universidad Sudamericana de cualquier responsabilidad que pudiera causar la falsedad o la producción de documentos no auténticos de los datos suministrados por el mismo.
- 5) En el caso que el interesado no presente los documentos físicos requeridos para el proceso de convalidación al momento de la matriculación condicional, **el mismo tendrá un plazo de 90 días corridos**, contados desde la firma del presente documento, para regularizar con la presentación de los requisitos estipulados en el proceso de convalidación.
- 6) En caso de que el interesado no presente la documentación requerida en el tiempo indicado en el Punto 5, se ajustará a las directrices y mecanismos que la Universidad Sudamericana estipule según su reglamentación y atribuciones legales.
- 7) Todas las asignaturas indicadas en el formulario de pre-convalidación y aceptadas por el interesado, queda sujeta al análisis de los programas foliados originales y previo informe de veracidad y autenticidad documental por parte de la Universidad de origen, quedando expresamente establecido que las asignaturas pre convalidadas se encuentran sujetas a modificación, es decir, **no todas pueden ser consideradas como aprobadas.**





- 8) Manifiesto estar de acuerdo en asumir el compromiso de ser el responsable de la actualización de mi legajo documental en cumplimiento a la Resolución que aprueba el reglamento de admisión de la carrera de Medicina, caso contrario será cancelada mi matrícula condicional.
- 9) Ante cualquier discusión o acción del presente instrumento, se establecen los juzgados y tribunales ordinarios de la ciudad de Asunción, Paraguay, renunciando a cualquier otra jurisdicción.

Ratifico que toda la información arriba descripta se presenta en carácter de **DECLARACIÓN JURADA.**

FIRMA: _____

ACLARACIÓN: _____

FECHA: _____

